

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas -En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur-"

## DISPOSICIÓN SGCA N°102 /2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2022

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo MPT0007 2/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, una caja chica especial por un monto de seis mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición N° 1 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 308.386,74).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 308.386,74).

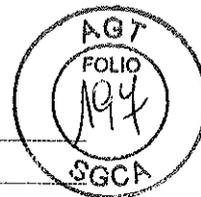
Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
de 1ª Instancia



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2022-Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas . En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

## DISPOSICIÓN SGCA N°103/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo MPT0007 7/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGAM, una caja chica por un monto de quinientas (500) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA y UN MIL CON 00/100 (\$ 31.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores (AGAM) realizó la rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 13/100 (\$ 26.500,13).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGAM.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica del Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGAM y reponer la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 13/100 (\$ 26.500,13).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

<b>SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
REG. N°	103/2022	TP	XV
F°	197	FECHA	7/4/2022

  
Gabriela M. Franchinelli  
Prosecretaría Administrativa  
de 1ª Instancia



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar